



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Tribunal Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre.
(BOE de 2 de diciembre)

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA
INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LOS CUERPOS
DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1357/2024, de 19 de noviembre.**

ASISTENTES:

Presidente: don Fernando Becares Ramos

Vocales:

Don Fernando Sancho Gordo. Funcionario
subgrupo A2. Ministerio de Justicia.

Doña Marina Hernandez Gómez.
Funcionaria del subgrupo A2. Ministerio de
Justicia.

Don Luis Antonio Sanz Arranz.
Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y
Administrativa.

Doña Aránzazu Azula Palacios.
Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y
Administrativa.

Secretaria: D^a. María del Rosario Palacios
González

Reunidos, hoy día 19 de mayo de 2025, el Tribunal Calificador Único, habiéndose publicado la Orden PJC/496/2025, de 9 de mayo, por la que se nombran los Tribunales calificadores delegados y se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema general de acceso libre, por concurso, reservado a personas con discapacidad, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, **convocados por Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre (BOE de 19/05/2025);**

Acuerda:

- 1) De conformidad con la base 7 de la Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre, **se abre el plazo de quince días hábiles para presentar la documentación acreditativa en original o copia, únicamente de los méritos indicados en el epígrafe B del baremo contenido en el anexo IV de la orden de la convocatoria, en el registro o dirección electrónica que se indique en la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.**

El resto de los méritos, A, C y D, serán aportados de oficio por la administración, pudiendo visualizarse en la relación provisional de méritos que publique el Tribunal calificador único.

- 2) Hacer público el link para acceder a la presentación de méritos, indicando que la plataforma de presentación estará disponible durante el periodo indicado en el apartado anterior, cualquier documento presentado con posterioridad no será admitido.

El enlace es:

https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_co_gta_acceso#

- 3) Se indica igualmente que la documentación deberá presentarse conforme a las instrucciones del manual que consta publicado. Este manual le servirá a la persona aspirante como guía para poder acreditar los méritos de "Historial Profesional".

En Madrid a 19 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA